Resolución Nº 1144/2010

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO OFICINA DE LA SENATUR, CIUDAD DEL ESTE"

Asunción, 29 de noviembre de 2010

VISTO: La Resolución 1014/2010 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y MONITOREO"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 15 de noviembre del año 2010, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1014/2010 de fecha 02 de noviembre del año 2010; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 13/2010, en tal sentido según Informe de fecha 29 de noviembre del corriente ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa SE-VI-PAR S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta Nº 13/2010 para el Servicio de Seguridad y Monitoreo de oficinas de la Senatur, Ciudad del Este, y

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO para el Servicio, basados en los Puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la empresa: **SE-VI-PAR S.R.L.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"SE-VI-PAR S.R.L."** en la suma de Gs. **199.999.968.-** (Guaraníes, Ciento noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos sesenta y ocho) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES, según Contrato, para el servicio mencionado.

Ejercicio 2010: Gs. 20.000.000 (Guaraníes, Veinte millones).-
Ejercicio 2011: Gs. 179.999.968. (Guaraníes, Ciento setenta y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos sesenta y ocho).

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo